



CUT: 165370-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0133-2021-ANA-AAA.M-ALA.CHLL

Chota, 20 de octubre de 2021

**AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO
SUPERFICIAL Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI**

CUT	165370-2021	Fecha Solicitud	12/10/2021
Solicitante	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL		

De conformidad con el Informe Técnico N°105-2021 -ANA-AAA.M-ALA.CHLL-AT/CASS y la Resolución Directoral 269-2017 VIVIENDA/VMCS-DGAA y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 165370-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, para el desarrollo del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO EL MOLINO, DISTRITO DE SAN ANDRES DE CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA, por un periodo de seis (6) meses, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua			Manantial EL MOLINO			
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)			ZONA:17 / Este: 753624.0000 / Norte: 9307420.0000			
Localización de la Captación (margen)			No definido,			
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :3348.000	Feb :3024.000	Mar :3348.000	Abr :3240.000	May :3348.000	Jun :3240.000	Jul :3348.000
Ago :3348.000	Set :3240.000	Oct :3348.000	Nov :3240.000	Dic :3348.000	Total :39420.000	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

Titular	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO EL MOLINO, DISTRITO DE SAN ANDRES DE CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA
Tipo de Proyecto	Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento, ámbito rural
Ubicación Política	Dpto: Cajamarca, Prov: Cutervo, Dist: San Andres De Cutervo
Ubicación Administrativa	AAA: Marañón, ALA: CHOTANO LLAUCANO

Componente / Obras del Proyecto	Captación Manantial Tipo Barraje El Molino. Para realizar la captación del caudal necesario para el abastecimiento de agua al Centro Poblado El Molino, se plantea la construcción de 01 captación de Manantial Tipo Barraje con una Poza Disipadora. Se encuentra ubicado en la Coordenada UTM 753624.70 E y 9307420.49 N, a una Altitud de 2410.52 msnm y a un nivel de agua de 2409.82 msnm.Planta de Tratamiento de Agua Potable. Se considera la implementación de una planta de tratamiento, comprendida entre la captación y el reservorio apoyado; constituida de 01 batería de 02 filtros lentos para mejorar la calidad del agua captada durante los meses de máxima avenida. Se encuentra ubicado en la Coordenada UTM 753605.81 E y 9307503.03 N, a una Altitud de 2394.0 msnm y a un nivel de agua de 2393.50 msnm., Cota de Fondo de 2390.12 msnm, y a una Progresiva de la Línea de Conducción de 0+086.44 m.Las cajas de los filtros estarán compuestas de un sistema de drenaje, una capa de grava graduada de varios espesores, una capa de arena, una capa de agua y el borde libre. La estructura de salida es común a las dos unidades y comprende un vertedero de control de nivel máximo de operación, una caja de desagüe, dos cámaras de salida cada un vertedero de control de nivel mínimo, una válvula para comunicar la cámara de salida con la de desagüe, una cámara de reunión del efluente y dos válvulas para eliminar el efluente inicial. El tarrajeo interior será impermeabilizante con mortero 1:2, e=2.0 cm y el tarrajeo exterior con mortero 1:4, e=1.5 cm. Línea de conducción. La línea de conducción se ha diseñado teniendo en cuenta el caudal máximo diario Qmd=0.70 l/s. Se ha considerado para su diseño una presión máxima de 50 mca para la clase 10 con el fin de asegurar el funcionamiento del sistema. Se tomará en cuenta que la velocidad mínima en la línea de conducción debe ser de 0.6 m/s y la máxima deberá ser de 3.0 m/s. Cámara Rompe Presión Tipo 6Se instalarán 02 Cámaras Rompe Presión Tipo VI Las CRP T-6, en la Línea de Conducción, esta estructura será de concreto armado f'c=210 kg/cm2, contendrá una cámara húmeda la cual estará compuesta por acero longitudinal y transversal de 3/8 cada 0.20 m.Las dimensiones interiores de la CRP serán de 1.00 x 0.60m. y una altura de h=1.0m.Para los revoques de superficies que irán en contacto con el agua, se utilizará un mortero 1:5 C:A con un espesor de 1.5 cm y mortero C:A -1:4 con un espesor de 2 cm con impermeabilizante, utilizando Cemento Portland Tipo I para muro exterior e interior respectivamente en la cámara húmeda, losa de cubierta y losa de fondo irán con mortero C:A.- Las cámaras poseerán tapas sanitarias metálicas e=1/8 de 0.60m x 0.60m.Reservorio: Se ha proyectado un reservorio de 17.00 m3, estructura de concreto armado de forma circular con cúpula. El diámetro interno será de 3.60 m, con un espesor de pared de 0.15 m y 2.75 m de altura, contará con su caseta de válvulas de 1.30 de ancho, así mismo contará con un cerco perimétrico con alambre de púas de área de 7.50 m X 10.0 m, con postes y dados de concreto de Fc: 140 kg/cm2.Red de distribución: se realizará la instalación de 10.275 ml de tubería (410.00 ml de tubería PVC 2 ½" C-7.5, 890.00 ml de tubería PVC 2" C7.5, 2870.00 ml de tubería PVC 1 ½ C-7.5, 3270.00 m. l de tubería PVC 1" C-10, 2935.00 ml de tubería PVC ¾" C-10, 4170.00 ml de tubería PVC ½" C-10, más accesorios. Para el buen funcionamiento del sistema de operación y mantenimiento se
---------------------------------	---

	instalarán 18 válvulas de control, 7 válvulas de purga-tipo1, 5 válvulas de purga- tipo 02, 4 válvulas de aire, 11 cámara rompe presión tipo 7 y 5 pases aéreos tipo I de 5.00 m, 7.00 m, 13.00 m, 7.00 m y 25 m. Conexiones Intradomiciliaria y lavaderos. Se instalarán 87 conexiones intradomiciliaria (lavaderos multiusos) para viviendas y 2 para instituciones, se colocará accesorios en los elementos de toma y conducción de agua
--	---

Artículo 3°.- La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.

FIRMADO DIGITALMENTE

CRISTIAN ALVARO SUAREZ SILVA

ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA (E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHOTANO LLAUCANO